Sanidad sancionará a los propietarios de los animales que dejen sus excrementos en espacios públicos

20/10/2015



Los vecinos que pasean por el Casco Antiguo deben sortear los excrementos | Jesús Cruces.

La concejala de Salud, Alba García, ha dado a conocer el balance de quejas presentadas por los ciudadanos a causa de las molestias que ocasionan los animales domésticos, en el periodo comprendido entre el 25 de junio al 25 de septiembre.

En ese periodo se han levando once expedientes por molestias ocasionadas por propietarios de perros por llevar a su mascotas sin correa por la vía pública, así como por ladridos que molestan a los vecinos y otras por dejar que caiga la orina de los animales desde los balcones a la calle, circunstancias todas ellas prohibidas expresamente en la Ordenanza Municipal de tenencia de animales.

Por otro lado, se han solicitado once licencias de tenencia de perros peligrosos, a cuyos propietarios la edil les recuerda que están obligados a llevarlos con correa y bozal.

En cuanto a las deposiciones de animales en las calles, parques y jardines de la ciudad, la edil Alba García ha explicado que este tipo de denuncias las pone

directamente la Policía Local, "lo que ocurre es que cuando el propietario de un perro ve a la policía, recoge el excremento". También recordó que tienen que llevar a los animales a orinar a los imbornales.



Alba García ha recordado que los dueños de las mascotas podrían pagar de 30 a 300 euros de multa | **Jesús Cruces.**

Sin embargo, es frecuente encontrarse por las calles de la ciudad múltiples deposiciones de animales. Por este motivo, la edil de Salud ha indicado que cuando salgan los próximos presupuestos municipales se va a realizar una campaña de concienciación ciudadana para conseguir entre todos que Elda sea una ciudad más limpia.

Mientras tanto, García ha recordado que la Ordenanza Municipal estipula sanciones de 30 a 300 euros para los infractores, que llegan hasta 2.400 euros en el caso de los perros peligrosos, mientras que por las deposiciones de animales en vía pública la multa será de hasta 600 euros la primera vez. La edil ha pedido respeto para evitar llegar a tener que sancionar y ha felicitado a aquellas personas que cumplen con la normativa.

Por otro lado, la edil ha recordado que el consumo de alcohol en la vía pública está penado con multas que oscilan entre 90 y 15.000 euros y por orinar en espacios públicos la sanción es de 90 euros.